



1081.02-06-03

Sabaneta.

Señor(a)  
**BERTA NELLY CORTÉS BETANCUR**  
CC: 42.753.860  
Sin Dirección

**Asunto:** Respuesta a la PQRSD recibida con radicado interno municipal N. 2021015803 del 19 de Octubre de 2021.

**Cordial saludo.**

La Secretaría de Movilidad y Tránsito del Municipio de Sabaneta en atención a su petición mediante la cual informan sobre la cancelación de un poder especial otorgado a las personas relacionadas en su petición. Le informamos que el municipio de Sabaneta el día 01 de abril del 2009 suscribió contrato de concesión N. 634 con la Unión Temporal SETSA con NIT N° 900.273.813-7, mediante el cual, el concesionario asumió por su cuenta y riesgo la prestación de los servicios de operación de la Secretaría de Tránsito y Transporte del municipio de Sabaneta, específicamente frente al Registro Automotor, Registro de Conductores, Registro de Infractores y Registro de Vehículos de Transporte Público. Así mismo mediante adenda N. 01 de agosto 30 del 2012 dicha entidad, asumió la operación de los tramites registrales en materia de Tránsito, **por lo que su caso es de competencia del concesionario**, conforme a lo anterior este despacho **procederá a remitir su petición** a dicha entidad con el propósito de que le proporcione una respuesta frente al caso en concreto, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 21 de la ley 1755 del 2015.

Cualquier información comunicarse al correo [parqueautomotor@sabaneta.gov.co](mailto:parqueautomotor@sabaneta.gov.co) o al teléfono 4406803 extensión 2507.

Atentamente,

  
NANCY RAMÍREZ ZULUAGA  
Subdirectora de Gestión de Trámites de Tránsito

  
Proyectó: Mauricio Zuleta



SC-1646-1

